



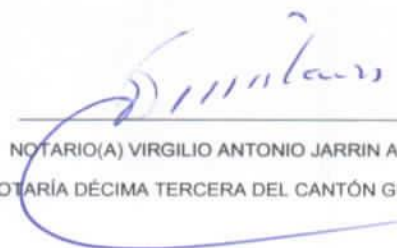
Factura: 001-004-000013576



20160901013P01545

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P01545						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002210712	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CABASCANGO VALLE SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003007059	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CABASCANGO VALLE RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003479779	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN LINEA DENOMINADA COMERCIALIZADORA PLASTICOS CABASCANGO PLASTICABAS CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901013P01545

Factura No.: 001-004-000013576

NOTARIA DECIMO TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

**COMERCIALIZADORA PLASTICOS CABASCANGO PLASTICABAS
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy ocho de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA PLASTICOS CABASCANGO PLASTICABAS CIA.LTDA., el señor CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor CABASCANGO VALLE SEGUNDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor CABASCANGO VALLE RIGOBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta



escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CABASCANGO VALLE RIGOBERTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CABASCANGO VALLE SEGUNDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA PLASTICOS CABASCANGO PLASTICABAS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN,



ALMACENAMIENTO, PROMOCIÓN, RECICLAJE DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

(8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO	133	133.0	133.0	0.0
CABASCANGO VALLE RIGOBERTO	134	134.0	134.0	0.0
CABASCANGO VALLE SEGUNDO	133	133.0	133.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CABASCANGO VALLE SEGUNDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002210712

Nombres del ciudadano: CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ESTHELA TORRES ORTIZ

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: JOSE VIDAL CABASCANGO

Nombres de la madre: MARIA ASUNCION VALLE

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 15:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-5cd17d09d2b149f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1002210712

Nombre: CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-[A-9532fa993d52489



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **100221071-2**

APellidos y Nombres
CABASCANGO VALLE
LUIS HUMBERTO
Lugar de nacimiento
IMBABURA
OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento **1976-12-29**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado civil **CASADO**
TORRES ORTIZ
MARIA ESTHELA

Firma del Cónyuge

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CER
CER

007

007 - 0287

NÚMERO DE CERTIFICADO

1002210712

CÉDULA

CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO

QUAYAS
PROVINCIA

QUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PABOOLUA

3

2

ZONA

Rulita C.

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1003007059

Nombres del ciudadano: CABASCANGO VALLE SEGUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: CABASCANGO JOSE VIDAL

Nombres de la madre: VALLE MARIA ASCENCION

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 15:24:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-45685a1e4d8941e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1003007059
Nombre: CABASCANGO VALLE SEGUNDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-9c81bb097ec04a3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABASCANGO VALLE SEGUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1985-10-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

N. **100300705-9**





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

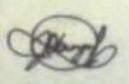
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABASCANGO JOSE VIDAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLE MARIA ASCENCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-11

E44444444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0288
NÚMERO DE CERTIFICADO

1003007059
CEDULA
CABASCANGO VALLE SEGUNDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	2
GUAYAQUIL	PARRIOQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada Guayaquil, 08 NOV 2016



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1003479779

Nombres del ciudadano: CABASCANGO VALLE RIGOBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO RAMIREZ BETHY MARLENE

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: CABASCANGO JOSE VIDAL

Nombres de la madre: VALLE MARIA ASCENCION

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 13:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-61ada4a8e8174c1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1003479779
Nombre: CABASCANGO VALLE RIGOBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-d80283d23b35430



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABASCANGO VALLE RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BETHY MARLENE MOROCHO RAMIREZ

N. **100347977-9**

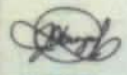
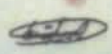



INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABASCANGO JOSE VIDAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLE MARIA ASCENCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3344V2244

061233181

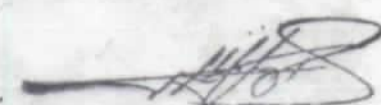


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONTINUA RENOVANDO SU VOTO

Elecciones 23 de Febrero del 2014
100347977-9 002-0028
CABASCANGO VALLE RIGOBERTO
IMBABURA OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUA
SANCION Multa 34 CostRea 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005:
3826999

3826999

Ing. Juan Carlos Intriaño T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada-Guayaquil, **08 NOV 2016**



Virgilio Jarrin Acunzo
Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos, acreditando los otorgantes su identidad, independientemente de la presentación de su cédula de ciudadanía, con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CABASCANGO VALLE LUIS HUMBERTO
CEDULA: 1002210712

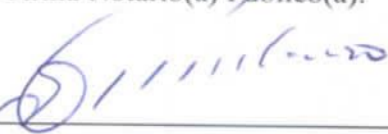


CABASCANGO VALLE RIGOBERTO
CEDULA: 1003479779



CABASCANGO VALLE SEGUNDO
CEDULA: 1003007059

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
Identificacion: 0900636424